



# **COMISIÓN DE PARLAMENTO ABIERTO DE LA LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

## **PARLAMENTO ABIERTO**

**FORO DE CONSULTA SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL CÓDIGO  
PENAL DEL ESTADO, SOBRE INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO.**

## **RELATORÍA Y CONCLUSIONES**

**20 DE ABRIL DE 2023**

## I. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PARLAMENTO ABIERTO



**M. EN D. MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ**



LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024



PRISCILA BENÍTEZ  
SÁNCHEZ



GABRIELA MONSERRAT  
BASURTO ÁVILA



MARÍA DEL MAR  
DE AVILA  
IBARGÜENGOYTIA



ENRIQUE LAVIADA  
CIREROL



## **II. FORO DE CONSULTA SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO SOBRE LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO.**

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Registro de asistentes.
2. Bienvenida.
3. Exposición de la metodología por la Dip. Maribel Galván Jiménez.
4. Participación, exposición y aportaciones de los invitados en formato de exposición.
5. Conclusiones.
6. Clausura de la sesión.

**A T E N T A M E N T E.**

**Zacatecas, Zac., 20 de abril de 2023.**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PARLAMENTO ABIERTO  
H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**DIPUTADA MARIBEL GALVÁN JIMÉNEZ**

### **III. RELATORÍA FORO DE CONSULTA SOBRE LA INICIATIVA QUE REFORMA EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO SOBRE LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO.**

El modelo de Parlamento Abierto, representa un cambio en la interacción entre ciudadanía y el congreso para el cumplimiento de cada una de sus funciones, en la construcción de la agenda legislativa, la elaboración y construcción de leyes, las comparecencias, la discusión y aprobación del presupuesto, la designación de servidores públicos, la fiscalización de los recursos, e incluso, en las acciones de control político; todo esto implica que quienes integramos este poder legislativo, hagamos lo necesario para procurar que nuestras decisiones y acciones sean transparentes, justificadas y con pertinencia social; con esta novedosa visión, nosotros como representantes populares reconocemos la necesidad de trabajar de manera vinculada con la sociedad, al poner sus intereses en el centro de nuestras decisiones.

Es una realidad que la sociedad Zacatecana, cada vez más consciente y participativa, nos exige, un congreso abierto, que no solo escuche, sino que tome en cuenta formalmente las propuestas ciudadanas en sus decisiones y que desarrolle mecanismos de participación efectiva, donde el producto final sean leyes de avanzada, que respondan a las pretensiones de una sociedad anhelante de resultados y con ello recuperar la confianza de los representantes populares, que en últimas fechas ha disminuido de manera importante.



Es fundamental que quienes integramos esta Honorable LXIV Legislatura del Estado, actuemos con responsabilidad parlamentaria inquebrantable al respecto de las futuras propuestas de iniciativas que se pudieran presentar ante esta Honorable Legislatura, para que las mismas, sean sometidas a un verdadero y auténtico Parlamento Abierto de consulta hacia la ciudadanía, ya que los vacíos o lagunas legales pueden propiciar una deficiente aplicación de la ley y ello, va en detrimento del ejercicio de este derecho por parte de la ciudadanía.

Con fundamento en el artículo 65 fracción XLV y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, así como, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, en su artículo 155 y los artículos 276, 277, 278, 279 y 280 del Reglamento General del Poder Legislativo, así como los Lineamientos en Materia de Parlamento Abierto de la Legislatura del Estado de Zacatecas; se presenta la siguiente relatoría del importante foro de consulta en materia de interrupción legal del embarazo:

**Diputada Maribel Galván Jiménez**, Presidenta de la Comisión de Parlamento Abierto: Destaca en su intervención la importancia de la participación de las y los presentes, en este importante foro, cuyo objetivo central es lograr la participación social, y al final del ejercicio lograr la construcción en conjunto, de un instrumento legal eficiente de un tema controversial como es la interrupción legal del embarazo.

**Doctora Abigail Gaytán Martínez**, de la Facultad de Derecho de la Benemérita Universidad Autónoma de Zacatecas, expresó, respecto del tema que su opinión sería eminentemente técnica, fuera de

cualquier sesgo ideológico, y en ese sentido afirmó que no solamente la mujer puede cometer el delito de aborto, es decir el concepto correcto que debe incluir la reforma de referencia es hablar de **las personas gestantes**, pueden ser víctimas del delito, se debe de incorporar tanto a las mujeres como a las personas con capacidad para gestar, esa es propuesta.

Otro aspecto que se debe de considerar es la figura de aborto consumado, sería conveniente dejar bien claro este concepto en los elementos del tipo.

Es fundamental observar lo establecido en el artículo Art. 13 de nuestro Código Penal del Estado, y el tema de excluyentes de responsabilidad, recomiendo hacer derecho comparado con el Estado de Coahuila, hay un caso muy importante y coyuntural en el que la corte determino la diferencia entre excluyente y excusa, el artículo 13 de nuestro Código habla de excluyentes que esto ya ha sido superado, es excluyentes del delito no de responsabilidad, es decir excluye la conducta típica, en este caso no existe delito.

En conclusión se debe de observar al momento de reformar el Código Penal lo referente a las excusas absolutorias, pues esto lo que hace es que el delito prevalezca, no se debe seguirse hablando del aborto como delito, y establecer de manera clara NO SE PERSIGUIRÁ, y en el artículo 13 del Código Penal del Estado de Zacatecas se debe establecer como excluyentes del delito.



**Dr. Jesús Fernández Candelas**, Colegio Médico de Zacatecas:

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Ante el "Foro de Consulta de Parlamento Abierto" sobre la Despenalización del Aborto.

El Colegio de Médicos de Zacatecas, A.C., el Colegio de Ginecología y Obstetricia y el Colegio de Anestesiología de Zacatecas, agradecen a la LXIV Legislatura del Estado, por la invitación para verter la opinión desde el este punto de vista gremial y de profesionistas en el ámbito de la salud.

La muerte materna es una consecuencia de la confluencia de múltiples factores individuales y colectivos; técnicos, de percepción, acción y omisión social; así como, de responsabilidades institucionales y ponderables en la economía familiar.

La muerte materna por aborto, está dentro de las 5 primeras causas en México, estadísticas a octubre del año 2022.

Cabe mencionar que la mujer en etapa reproductiva en donde puede sufrir de un embarazo no planeado, no deseado, afectarse por razones asociadas a motivos de salud, violencia y coerción sexual, fallas en la planeación familiar, etc., pueden dar lugar no solo a perder el estado de salud físico, mental y social, sino terminar en su muerte.

Por lo tanto, nos obliga a todos los integrantes de nuestra sociedad, a revisar nuestro marco jurídico, y el respeto pleno de los derechos de la

Autonomía Reproductiva y Derechos reproductivos de la mujer zacatecana, como derechos básicos de todas las personas a la autodeterminación reproductiva, libre decisión sobre tener o no descendencia, el espaciamiento de los nacimientos y a disponer de la información de los medios para ello, aunado al intocable derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones o violencia.

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró por mayoría, el 7 de septiembre del 2017, que es inconstitucional criminalizar el aborto de manera absoluta, y se pronunció por garantizar el derecho de las mujeres y personas gestantes a decidir. Por lo que los integrantes de ésta LXIV Legislatura del Estado de Zacatecas, tienen una gran responsabilidad de escuchar a la ciudadanía zacatecana, para, concluir en una armonía jurídica con la Federación y su consecuente mejora de servicios médicos en la atención social a este grupo vulnerable, ó -continuar con el mismo marco jurídico, sobre todo con el Código Penal del Estado de Zacatecas.

Habría que responder a una serie de preguntas:

¿La penalización del aborto ha sido eficaz?

¿La penalización del aborto profundiza la desigualdad social?

¿La mujer debe tener derecho a decidir?

¿Qué dice el Código Penal del Estado de Zacatecas?

Permítanme hacer una lectura textual del mismo.

## "CAPÍTULO VIII - ABORTO

Artículo 310.- Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez. OJO, A LA LETRA DICE "EN CUALQUIER MOMENTO DE LA PREÑEZ".

Los libros de Medicina Humana y Leyes sanitarias consideran la etapa de aborto hasta la semana 22 o cuando el producto de la concepción no tenga un peso más allá de 500 gr.

Artículo 311.- Se impondrán de cuatro meses a un año de prisión a la madre que voluntariamente procure un aborto o consienta en que otro la haga abortar, si concurrieren estas cuatro circunstancias:"

\*I. Que no tenga mala fama;"

¿DE QUE FAMA HABLAMOS?

"II. Que haya logrado ocultar su embarazo;"

¿HABRÁ QUE PUBLICAR TODOS LOS EMBARAZOS, EN REDES SOCIALES?

\*III. Que éste sea fruto de una unión ilegítima; y"

¿NO CREEN QUE ES UN PENSAMIENTO DE LA EDAD MEDIA ANTE EL ADULTERIO?

"IV. Que el aborto se efectúe dentro de los primeros cinco meses de embarazo."



CINCO MESES SON 22 SEMANAS DE GESTACIÓN, LO QUE NO CONCUERDA CON EL ARTICULO 310 DE ESTE CÓDIGO PENAL.

Y sigue el escrito:

Hablando de abortadores de oficio, ¿LOS HAY?

Habla de Comadronas y parteras como profesionistas. ¿LA DIRECCION GENERAL Y ESTATAL DE PROFESIONES YA CONSIDERAN COMO PROFESIONISTAS A LAS COMADRONAS Y PARTERAS?

En el Artículo 312.- menciona como no punible el aborto en el embarazo por violación.

SOCIALMENTE Y A LOS INTERESADOS SIGUE SIENDO UN EMBARAZO NO DESEADO.

Artículo 313.- No se aplicará sanción: cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte o de un grave daño a su salud, a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora. ¿EXISTE ATENCION INMEDIATA PARA ESTOS CASOS EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SALUD?

AHORA hablemos de Realidades:

Las mujeres se presentan a los consultorios y servicios de urgencias, con el medicamento, que es legalmente establecido en lineamientos existentes para un "Aborto Seguro", AUTOMEDICADAS POR LA PROPIA PACIENTE.

En otros estados de la república se tienen servicios médico-asistenciales para la atención de este grupo vulnerable. En Zacatecas aún NO.

En nuestro estado seguimos retrasando la atención médica ante la petición de terminación del embarazo, porque no se tiene un marco jurídico que proteja a la mujer solicitante del aborto voluntario y de la enorme incertidumbre del prestador del servicio.

Para este último sujeto involucrado, existe la voz de los objetores de conciencia. Sabedores que en lo individual y en el ejercicio pleno de su profesión en sus acciones y omisiones deberán estar claramente definidas en ése marco jurídico que Zacatecas necesita. Aunado a lineamientos claros, manuales de organización de un servicio médico asistencial y, manual de procedimientos técnico médicos aceptados y difundidos en la medicina universal y gratuita de los servicios de salud públicos y privados.

## CONCLUSIONES:

1.- Se necesita armonizar el marco jurídico del Estado de Zacatecas ante la Federación.

2.- Tiene esta LXIV Legislatura la responsabilidad en la votación al pleno, para continuar en las mismas condiciones actuales -o- de despenalizar el aborto voluntario, obligando a las instituciones públicas estatales y federales, como privadas, pero contar con los servicios médico asistenciales, tanto psicológicos como sociales, para la atención de las mujeres gestantes solicitantes.



3.- Abogar por un estado laico.

4.- Mejorar los Servicios de Salud en Zacatecas.

**Maestra en Educación Susana Sánchez Jiménez**, de la Asociación Civil Mujer Impulso Social:

Buenos días, señores diputados, les agradezco y les felicito por este ejercicio de apertura y escucha.

Quiero exponer el grave ataque al valor de la vida y el daño que se hace a la persona, a la familia y a la sociedad con la despenalización del aborto.

Esta discusión está sometida a muchos criterios lo que genera cierta dificultad al realizar una interpretación exacta y uniforme.

Yo me quiero referir a tres aspectos en específico:

La vida, el lenguaje y el derecho.

## 1. LA VIDA

La vida humana no empieza en diferentes momentos según las personas que hablen de ella, solo hay un comienzo.

El aborto es la "eliminación deliberada y directa de un ser humano en las fases iniciales de su existencia, desde la concepción al nacimiento".



La vida no tiene valoraciones diferentes, tiene un solo valor

Soy mujer y estoy diseñada para crear, para dar vida, no para quitarla.

## 2. EL LENGUAJE

En esta sociedad quien gana la batalla del lenguaje gana la guerra de las ideas. Y en eso, los que quieren el aborto tienen un máster.

Les invito a investigar sobre la Ventana de Overton, donde se pasa de lo impensable a lo legal con técnicas disuasivas que, en este caso se utilizan para aprobar el aborto.

El lenguaje progre nos dice, nos jura y perjura, que el aborto que nos quieren vender es muchas cosas. Yo les diré lo que no es el aborto:

No es interrupción, no es voluntaria, no es un derecho, no es salud, no es terapéutico, no es un método de anticoncepción, no es solidario, no es un logro de la sociedad, no defiende a la mujer, no es progresista ni moderno, no es inocuo, ni defiende la libertad, no es feminista, no es racional ni científico, no es una mejora, no respeta los derechos humanos y no es la solución a nada.

## 3. DESDE EL DERECHO

Los derechos no se orientan a la satisfacción de los deseos de las personas o a garantizar una búsqueda de la felicidad, quien defiende a ultranza su autonomía no deja de exigir que otros renuncien a la suya para complacer sus deseos.



No todo lo no castigado es un derecho y, mucho menos, manifestación de un derecho humano.

El argumento de que Zacatecas es de los únicos estados que no permite el aborto es como alegar que a un niño hay que darle permiso de ir a una fiesta porque las mamás de todos sus amigos ya los dejaron ir.

EN CONCLUSION:

¿Habría que preguntarle a cada mujer por qué quiere abortar? La mujer que se plantea abortar lo hace muchas veces debido a un drama personal y por la ausencia de ayudas para seguir adelante con su maternidad. Ante esto hay dos opciones, o alegar autonomía, que no es sino indiferencia o hacerse cargo de las dificultades ayudándole a encontrar alternativas, esto último es lo que la dignidad de la persona reclama de nosotros.

En el fondo, no se busca la expansión un derecho ya existente ni la creación de uno nuevo, sino un cambio de paradigma en el entendimiento de los derechos humanos que ya no se consideran tanto al servicio de la dignidad como de un libertinaje casi absoluto, y para eso no ha sido creado el derecho, sino para sustentar el derecho natural, base del derecho positivo. Nada más anti natura que matar a un bebé en el vientre de su madre. No existe mayor violencia contra un ser humano que esa.

En una sociedad sana nos importan todos, no es justo ni ético el discurso de que cada quien haga lo que quiera con su vida, aun y



cuando esto signifique echarla a perder, en una sociedad sana todos nos ayudamos a todos a ser mejores personas.

En la vida se nos presentan pocas oportunidades de actuar con sentido de trascendencia. Ustedes pueden dar testimonio vivo de integridad.

Necesitamos legisladores responsables con compromiso que basen sus decisiones en el derecho natural, que se destaquen por defender la vida y den muestra de que la violencia la queremos erradicar todos, que luchen por lo que nadie quiere luchar, que sean testigos valientes que naden contra corriente y hagan lo correcto, no lo popular ni lo que reclama una minoría.

Esto les dará muchísima más popularidad, pero, sobre todo, les dará paz en la conciencia, en el alma y en el corazón por haber actuado como personas de bien. La coherencia es más recordada que la conveniencia.

Este día, ustedes tienen esta valiosa oportunidad, aprovéchenla, nosotros estamos para respaldarlos siempre.

**Psicóloga Viviana Cuesta Leño,** VIFAC, Zacatecas:

Alegato contra la despenalización del aborto

Soy Viviana Cuesta, mi profesión de terapeuta es cuidar y acompañar la salud, que es el estado en el que el ser orgánico ejerce todas sus funciones las personas que solicitan mis servicios.

La función que ustedes señores diputados y diputadas ejercen es decidir y legislar sobre los derechos de las personas, custodiar el derecho a la vida y la salud pública que es el conjunto de condiciones mínimas de salubridad de una población determinada, que los poderes públicos tiene la obligación de garantizar y proteger.

Quienes consideran el aborto un derecho, deben de advertir al otorgar ese supuesto derecho las consecuencias, toda mujer que pasa por un aborto voluntario tiene consecuencias físicas y psicológicas graves: entre más temprana es la edad de la mujer al abortar son más serias.

1. Independientemente del método; por succión, por legrado, por medicamento, la jovencita siente que acaba de adquirir una esterilidad, primera consecuencia, eso la lleva al miedo de haber quedado estéril y a probar inconscientemente si es fértil y se vuelve a embarazar no por un deseo de embarazo, solo para comprobar si es fértil y la solución es volver a abortar.

2. La jovencita que aborta integra simbólicamente en su devenir mental el aborto como una solución a los problemas de la vida, así que aborta la escuela, aborta relaciones, aborta propósitos, aborta negocios, aborta tareas, empieza a abortar todo lo demás, ¿Y qué consecuencias tiene? Un detenimiento en su desarrollo emocional, una perturbación en sus vínculos y un daño en su modelo aspiracional.

3. La pareja si era noviazgo también se aborta, es demasiado fuerte lo que se rompió para conservar el vínculo, y la siguiente relación de pareja empieza con un daño, porque hay un secreto a guardar, la sensación es que si el otro sabe que aborte ya no me aceptara. Hay miedo y vergüenza.

4. La cuarta consecuencia, es que la asistencia para el aborto la brinda un profesional de la salud, ya sea el farmacéutico o un médico, como asiste un profesional se genera una desconfianza a los profesionales de la salud, ya no buscara su ayuda para que le ayude a resolver los anteriores problemas mencionados. Limitando así su posibilidad de sanarse.

Así que lejos de resolver un problema con el aborto se está generando un cumulo de problemas emocionales, relacionales y de salud mental muy serio.

El problema es que las jovencitas están abortando sin tener una idea de las consecuencias, se está incrementando la cantidad de embarazos no deseados y el aborto que se les facilita cada vez más, ignora el profundo dolor que conlleva.

Es importante que ustedes antes de seguir facilitando el aborto adviertan las consecuencias.

El aborto no es el acto de deshacerte de un embarazo y ahí acabo, no, es una conducta tan grande que se impronta en las demás conductas de la vida.

Las demás cosas de la vida se vuelven abortivas.

Hay mucho silencio alrededor de la pérdida grande que conlleva un aborto cuesta hablar de lo que duele, es un dolor íntimo y profundo, la mujer que ha abortado sufre por la pérdida de alguien que no conoce y es suyo, no se habla de la necesidad humana de tratar la salud mental de quien atraviesa por este dolor que la mayoría de las veces las mujeres no quieren, actúan por miedo, por desprotección, por amenazas, desesperadas, lo escucho una y otra vez en la intimidad



del consultorio con mujeres sufrientes sin entender del todo lo que han vivido.

El aborto voluntario supone un riesgo importante para la salud mental de la mujer, es un problema que se vive en silencio, un problema que trasciende, a un dolor más grande que dar a luz un hijo, no darlo a luz. Se vuelve un problema personal, familiar y social de salud mental, la mujer que ha vivido esta experiencia tiene que aprender a vivir con la pérdida.

Mi trabajo es acompañar a estas mujeres para ayudarles a superar el síndrome post-aborto, las secuelas de ansiedad, depresión, incluso de pensamientos y actos suicidas, para que se recuperen y puedan continuar lo mejor posible con sus vidas. Su trabajo es hacer lo posible por evitarlo, buscar soluciones que estén a la altura de la dignidad humana.

**Lic. María Guadalupe Becerra Silva**, del Frente Nacional por la Familia  
Sociedad Civil:

COMENTARIOS RESPECTO DE LA INICIATIVA CIUDADANA PARA  
DESPENALIZAR EL ABORTO EN ZACATECAS.

CODIGO PENAL.

En el artículo 310 del Código Penal, establecen la interrupción legal del embarazo.

Considero que en un Código Penal, por los efectos propios de la materia, no deben emplearse eufemismos, estamos hablando de

muerte, que pasaría si en el tipo penal de homicidio, se habla de interrupción de la vida, evidentemente se aprovecharía para aprovechando la impresión de los términos, evadir la justicia, con lo que se abonaría para la impunidad.

Por otra parte, se alega que la interrupción legal del embarazo, corresponde a un derecho humano reproductivo, siendo que este tipo de derechos no son convencionales, por lo tanto, no son vinculantes para el Estado Mexicano.

En el artículo 313, refieren los excluyentes de responsabilidad.

Fracción I. El caso de violación, exista o no denuncia.

Considero que es una iniciativa machista, pues al descartar la denuncia por violación, están protegiendo al hombre que ha violentado a una mujer y en los más de los casos a niñas.

Con esta adición, se fomentarán otros delitos como la trata de personas y la violencia familiar, pues no se resuelve la problemática a fondo.

## LEY DE SALUD

Artículo 30, Se refiere a la Mujer Gestante y Materno Infantil

Fracción I. Dicha atención durante el embarazo, el parto, el puerperio o en su caso el aborto.

No puede incluirse en la Ley de Salud del Estado de Zacatecas al aborto, debido a que de acuerdo a la jerarquía de leyes que existe en nuestro sistema Legal mexicano, una Ley local, no puede contener conceptos contrarios o que no existan en una Ley General, como lo es la Ley General de Salud, además ésta última, se ocupa en sus



capítulos V y VI de los cuidados materno infantil que deben brindarse a las mujeres y a sus hijos.

Además, la Iniciativa propone la obligación de las Instituciones de Públicas de Salud, para proveer del Servicio Médico Gratuito, en la interrupción legal del embarazo.

En este aspecto, donde las iniciativas presentadas a Esa Asamblea Legislativa, deben de acompañarse de un Dictamen de Impacto presupuestario emitido por la Secretaría de Finanzas, para asegurar que la propuesta sea factible en su aplicación, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera del Estado de Zacatecas.

Respecto a la criminalización de las mujeres por el delito de aborto, como dato, en todo el país, únicamente se encuentran cinco mujeres privadas de su libertad y si varios hombres por su participación, en nuestra Entidad, ninguna, según el informe de la Directora de Prevención y Reinserción Social del Estado de Zacatecas.

Por lo tanto debemos preguntarnos:

¿Es necesaria la despenalización del aborto de Zacatecas

¡No tenemos ya suficiente violencia y derramamiento de sangre en suelo zacatecano!

¿ Es justo que desde una curul, se decida sobre la muerte de miles de zacatecanos?

¿Qué va a pasar con el inconsciente colectivo, de todos esos niños y niñas que crecerán con la legalización de la muerte de una persona que no tiene voz, para defenderse?

**Doctor Navarro Bañuelos,** Presidente Comisión Bio Ética:

Escucharnos es la clave de todo, considero importante la modificación a 3 leyes como solución a este tema controversial.

El ADN del médico, está absolutamente relacionado con la vida, la procuración y atención de la vida.

Observando no solo lo legal si no también lo ético, hay leyes que trascienden a lo humano.

Es fundamental el arte médico que está ligada a la conducta moral y ética.

Es fundamental en este tema, respetar el interés superior del niño que incluye el proceso gestacional.

Considero fundamental observar en este importante proceso que:

1. El médico asiste y previene la muerte, esta capacidad a esta rebasada, por la ausencia de infraestructura.
2. La violencia que finalmente se reproduce y aumenta.
3. Las pandemias que no se van se quedan, ejemplo secuelas del covid.
4. Enfermedades medicas degenerativas, más vida pero de mala calidad.
5. No hay buenas condiciones de trabajo, ni materia prima en los hospitales públicos.
6. Aborto bien normado.

Menos de 500 gramos que no coinciden con el jurídico, el ser humano tiene derecho desde la concepción hasta la muerte.

Este ser humano si requiere de la intervención del médico.



Enfoque bio ético, estamos en una crisis porque la ciencia olvida al humanismo, no todo lo técnicamente posible es éticamente admisible, un puente hacia el futuro nos permitirá mas humanismo que la ciencia no se descarne los derechos fundamentales.

**Dip. José Luis Figueroa Rangel**, Diputado Local de la LXIV Legislatura del Estado:

El 28 de febrero del presente, los grupos Feministas trajeron una iniciativa que tienen dividida al congreso y a la sociedad: Cultura pródiga y cultura pro elección.

Historia del aborto en zacatecas es la historia de un delito, es totalmente incorrecto.

Es importante observar la declaración de inconstitucionalidad del delito del aborto a nivel federal y armonizar nuestro marco jurídico estatal, no hay opción.

Derecho de las mujeres a abortar dentro de los 3 primeros meses del embarazo, ya es una realidad declarada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Coincido con el movimiento feminista en cuanto cambiar el aborto y su penalidad y también la necesidad de adecuar y reformar la Ley de Salud, hoy está un debate abierto, tenemos una realidad que enfrentar se debe agotar un proceso legislativo.

Se siguen perdiendo vidas de madres de seres humanos, por ello se debe cambiar la ley.



La protección de la vida y el derecho a la vida debe ser respetada y legislar con responsabilidad al respecto.

**Dip. Maribel Galván Jiménez**, Diputada Local de la LXIV Legislatura del Estado:

El ejercicio legislativo debe de concluirse, por exigencias ya de la federación, la JUCOPO así lo determinó y por ello la realización de este ejercicio democrático, donde se escuchan todas las opiniones y posturas de las diferentes corrientes respecto a este controversial tema y con ello nos ayude a legislar con sentido social.

Coincido con la doctora Abigail, pues una participación técnica.

La penosa situación de la infraestructura hospitalaria es una realidad que urge transformar.

**Dip. Ernesto González Romo**, Diputado Local de la LXIV Legislatura del Estado:

Felicitar a la Comisión de Parlamento Abierto, gracias por su participación, sus aportaciones son muy valiosas para nuestro trabajo legislativo.

Hay grupos radicales, es una realidad, en este tema es muy importante escuchar argumentos no insultos.

Los diputados queremos escuchar a personas con experiencia, para enriquecer nuestras decisiones.



No somos todólogos, por eso la importancia de escucharlas y tomar decisiones acertadas.

Son amplísimas las áreas y temas que vemos, por eso la importancia de su participación técnica, el producto de este importante ejercicio de parlamento abierto, es para todos, no es para nosotros, las leyes son pensando en los demás, muy valioso este ejercicio, nos está ayudando a comisiones unidas, su opinión y sus propuestas son fundamentales, para tener un mejor producto legislativo.

Ponemos en el centro del debate como le hacemos para tener una legislación correcta y adecuada, tomando en cuenta las diferentes visiones, conceptos e ideologías, poniendo como prioridad sin duda el interés general de la sociedad zacatecana.